DECRETO DE ALCALDÍA

Expediente SOC/1746/2020: Expediente de concesión de subvenciones a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para la realización de programas de carácter social en el municipio de Castro-Urdiales durante el año 2020

Visto el Decreto 2295/2020, de 27 de agosto de 2020, mediante el cual se acordó aprobar la convocatoria de subvenciones a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para la realización de programas de carácter social en el municipio de Castro-Urdiales durante el año 2020, conforme a lo establecido en la Ordenanza Reguladora publicada en Boletín Oficial de Cantabria N.º 41 de 27 de febrero de 2018 . Se publicó extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria,numero 171,de 4 de septiembre de 2020 y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (521892)

Visto el Decreto DEC/3310/2020 de Resolución Provisional de fecha 20 de Noviembre de 2020, según Informe Técnico de Valoración SOC14I629, publicándose en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Visto el Informe del Registro Municipal sobre la existencia de reclamaciones o alegaciones dentro del plazo fijado, **SE ESTIMA FAVORABLEMENTE** el escrito presentado por la Entidad Asociación Feminista y LGTBI "LAS SINSOMBRERO", de fecha 3 de diciembre de 2020, y con Número de Entrada en Registro General 24.300, mediante el que solicitan se tenga a bien revisar el importe de la cuantía inicial obtenida a conceder (3.471,25€), y pueda ser transferido el importe real que debido a la crisis sanitaria motivada por la pandemia COVID -19 han podido realmente ejecutar (555,76€) y renunciando por tanto a la diferencia resultante.

En base a cuanto antecede, a propuesta de la Concejala delegada y previa fiscalización de la Intervención Municipal (INT14I5U1), y de conformidad con las facultades que me vienen conferidas por el art. 21.1) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, es por lo que esta Alcaldía acuerda la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- **APROBAR** la concesión definitiva de subvenciones a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para la realización de programas de carácter social en el municipio de Castro Urdiales durante el año 2020, en régimen de concurrencia competitiva, en los términos que se detallan en el anexo adjunto y que refleja la estimación presentada por la entidad "LAS SIN SOMBRERO" (555,76€) en base a su escrito alegatorio de renuncia parcial de cuantía a conceder referido anteriormente.

SEGUNDO.- DESESTIMAR la solicitud presentada por la Asociación de Comerciantes de Castro-Urdiales (ASOCAS) con CIF:G-39575618 al no cumplir con la condición exigida en el art. primero de la Convocatoria.

TERCERO.- Comprometer el gasto y reconocer la obligación por importe global de 32.084,53 € para la financiación de las ayudas a los terceros identificados en el Anexo inferior, con cargo a la aplicación presupuestaria 09/2311/48900, liberándose el crédito presupuestario restante establecido para el otorgamiento de las subvenciones objeto de la convocatoria.

CUARTO.- Ordenar el pago de los gastos de referencia, sin exigencia de la constitución de garantía.

El pago de la subvención se realizará una vez verificado y comprobado lo previsto en el artículo 34.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

QUINTO.- Recordar a los beneficiarios de las subvenciones que son obligaciones del beneficiario

1. Cumplir el proyecto o actividad que fundamentó la concesión de la subvención.

2. Justificar ante el Excmo Ayuntamiento de Castro Urdiales, el cumplimiento de los requisitos y condiciones así como la realización de la actividad y finalidad que determine la concesión de la subvención.

3. Someterse a las actuaciones de comprobación y control que sean debidamente requeridas por los órganos municipales, aportando cuanta documentación le sea requerida en el ejercicio y estén relacionadas con la concesión de la subvención.

4. Comunicar al Ayuntamiento, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto se conozca, y en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación de los fondos percibidos.

5. Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de Resolución de concesión de la subvención, de que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

6. Disponer de los Libros Contables, registros y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos en la legislación mercantil y sectorial aplicable , o en su caso, los estado contables que garanticen el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

7. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos percibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de control y comprobación.

8. Deberán dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de programas, actividades o actuaciones de cualquier tipo que sean objeto de subvención con el logotipo del Excmo. Ayuntamiento de Castro Urdiales.

9. Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la LGS.

SEXTO.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Castro-Urdiales; la citada publicación surtirá los efectos de notificación.

SÉPTIMO.- Publicar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones la relación de beneficiarios y el importe de las subvenciones otorgadas.

ANEXO

ENTIDAD	CUANTÍA SOLICITADA/ COSTE TOTAL DEL PROGRAMA	CONCEPTO DE SOLICITUD	PUNTUACIÓN OBTENIDA (según tabla)	PONDERACIÓN	PROPUESTA INICIAL SIN REMANENTE	NUEVA PONDERACIÓN (SE DESCUENTA LAS PAGADAS AL TOPE)	IMPORTE RESTANTE NO CONCEDIDO	IMPORTE ADICIONAL A CONCEDER DEL REMANENTE RESPETANDO LA PONDERACIÓN (LA NUEVA SIN AGOTAR EL TOPE) HASTA AGOTAR EL REMANENTE	IMPORTE DEFINITIVO A CONCEDER DEL REMANENTE RESPETANDO LA PONDERACIÓN
Asociación Cantabria Pro Salud Mental.(ASCASAM C.IF: G39241831)	3.540,65 € / 3.934,06€	ATENCIÓN PSICOLÓGICA EN EL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL Y ATENCIÓN DOMICILIARIA EN CASTRO-URDIALES	73 PUNTOS	100%	3.540,65 €				3.540,65 €
(ADICAS) C.I.F:G39453303	4.000 € / 8.364,84€	PROGRAMA “CASTRO SIN BARRERAS”	69 PUNTOS	95%	3.800,00 €	100,00%	200,00 €	200,00 €	4.000,00 €
Asociación Española contra el Cancer (AECC) C.IF:G28197564	3.500 € / 8000€	ATENCIÓN PSICOLÓGICA A PACIENTES DE CÁNCER Y SUS FAMILIARES	65 PUNTOS	89%	3.115,00 €	94,20%	385,00 €	362,68 €	3.477,68 €
ASOCIACIÓN DE MEDIACIÓN DE CANTABRIA (AMECAN) G-39735055	1.978,30 € / 2.078,30€	SERVICIO DE MEDIACIÓN FAMILIAR	63 PUNTOS	86%	1.701,33 €	91,30%	276,97 €	252,89 €	1.954,22 €
DYA CANTABRIA C.I.F: G- 39407440	4.000 € / 4.500€	DIFUSIÓN DE LA FORMACIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS ENTRE LA POBLACIÓN MENOR DE CASTRO URDIALES	57 PUNTOS	78%	3.120,00 €	82,61%	880,00 €	726,96 €	3.846,96 €
ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES DE RIÑÓN (ALCER CANTABRIA) C.I.F: G-39037445	1.200 € / 2.700€	PROYECTO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS CON ENFERMEDAD RENAL Y SUS FAMILIAS Y DIFUSIÓN DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS	57 PUNTOS	78%	936,00 €	82,61%	264,00 €	218,09 €	1.154,09 €
“UNA+UNO” C.I.F: G39798669	4.000 € / 10.000 €	“AYUDA A FAMILIAS Y PERSONAS VULNERABLES”	56 PUNTOS	77%	3.080,00 €	81,16%	920,00 €	746,67 €	3.826,67 €
Asociación de Mujeres “ATALAYA” C.I.F: G39315551	4.000€ / 43.000€	FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO COMUNITARIO Y PREVENCIÓN DE LA SOLEDAD NO DESEADA EN LAS MUJERES CASTREÑAS”	56 PUNTOS	77%	3.080,00 €	81,16%	920,00 €	746,67 €	3.826,67 €
JUBILADOS SANTA ANA G- 39220462	3.000 € / 5.000€	PREVENCIÓN INTEGRAL DEL AISLAMIENTO SOCIAL DE LA TERCERA EDAD	55 PUNTOS	75%	2.250,00 €	79,71%	750,00 €	597,83 €	2.847,83 €

ASOCIACIÓN FEMINISTA Y LGTBI “LAS SIN SOMBRERO” G-39872684	3.800 € / 4.000 €	SENSIBILIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD	51 PUNTOS	70%	2.660,00 €	73,91%	1.140,00 €	811,25 €	3471,25€ **RENUNCIA PARCIAL SE OTORGA 555,76€**
“APTACAN” C.I.F: G39557590	2.500 € / 159007,15€	PROGRAMA “DÍA A DÍA”	48 PUNTOS	66%	1.650,00 €	69,57%	850,00 €		1.650,00 €
“Asociación Grupo Scout Cerredo” C.I.F: G39876107	2.700 € / 4.650€	PROGRAMA:”SOMOS LO QUE VIVIMOS,NUESTRA CIUDAD,NUESTRO ENTORNO, ¡AMALOS,CUIDALOS!	38 PUNTOS	52%	1.404,00 €	55,07%	1.296,00 €		1.404,00 €
					30.336,98 €		**7.881,97 €**	**4.663,02 €**	**32.084,53 €**

En Castro-Urdiales, en la fecha señalada en el pie de firma.

Sólo a efectos de dar fe

La Alcaldesa
Susana Herrán Martín
18-12-2020 08:29

La Secretaria
Alicia Maza Gomez
18-12-2020 08:43